



DECRETO/. El Ayuntamiento de Marbella suscribió el 7 de mayo de 2018 su adhesión al Convenio de Colaboración entre la AGE y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación de soluciones básicas de Administración Electrónica. En dicho convenio se contempla la posibilidad de que el Ayuntamiento se convierta en Oficina Registro Cl@ve.

La importancia para el Ayuntamiento de Marbella de poder expedir Cl@ve a los residentes en Marbella reside en la posibilidad de facilitar a los ciudadanos un sistema orientado a simplificar su acceso electrónico, permitiendo que puedan acceder ante cualquier Administración mediante un sistema de claves concertadas y certificados electrónicos previo un registro presencial en las Oficinas de Registro Cl@ve.

Para la identificación del ciudadano será obligatoria la presentación del DNI o Certificado de Ciudadano de la Unión Europea acompañado de un documento oficial de identificación, como el Pasaporte o su Carta de Identidad, o la Tarjeta de Identificación de Extranjeros (TIE).

El objetivo del Ayuntamiento de Marbella es expedir de forma masiva Cl@ve y apostar por Cl@ve permanente, al tratarse de un sistema de identificación común para todo el sector público con un nivel de confianza que permite dar cumplimiento a lo establecido en el Registro Europeo EIDAS.

Las Oficinas de Atención Ciudadana y Registro, los Centros de Personas Activas, las Oficinas de Distritos y otros servicios destinados a dar soporte a los ciudadanos podrán expedir Cl@ve y formar a los usuarios en su relación electrónica con las Administraciones Públicas.

Una vez que el ciudadano se ha registrado y ha activado sus claves de acceso podrá utilizar los servicios desde cualquier lugar, identificándose mediante la clave enviada por SMS al teléfono móvil que ha facilitado, con independencia del usuario y contraseña proporcionados durante el proceso de registro.

Por todo ello, y a propuesta de la Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local en sus funciones de coordinación de la implantación de la Administración Electrónica

HE RESUELTO

PRIMERO: Solicitar el alta del Ayuntamiento de Marbella como entidad adherida al servicio Cl@ve para convertirse en Oficina de Registro ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que es la que gestiona el servicio.

SEGUNDO: Nombrar como gestores del sistema que podrán dar de alta a otros usuarios registradores dentro de la organización a los siguientes empleados públicos:

María Isabel Alcántara Leonés, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Inmaculada Chaves Pozo, Jefa de Grupo.

ID DOCUMENTO: FOA08B08pu
Verificación código: https://sede.marbella.es/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
30466704F MUÑOZ URIOL MARIA DE LOS ANGELES - ALCALDESA PRESIDENTA	01-03-2019 12:20:55



Pedro Manuel Muñoz Morales, Operador Programador.
María Isabel de la Cruz Espada, Administrativo.

TERCERO: Una vez confirmada el alta del organismo y de los registradores, se activarán los códigos DIR3 de las oficinas físicas donde se expedirá CI@ve, que deberán cumplir los requisitos establecidos en la Resolución de 28 de septiembre de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones por la que se establecen las condiciones para activar como Oficina de Registro Presencial del sistema CI@ve.

ID DOCUMENTO: FoA08B08pU
Verificación código: <https://sede.marbella.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
30466704F MUÑOZ URIOL MARIA DE LOS ANGELES - ALCALDESA PRESIDENTA	01-03-2019 12:20:55

Plaza de los Naranjos, S/N 29601 Marbella TI.- 952 76 11 00

Marbella - Málaga

Página: 2 / 2